

COMUNICADO N° 103-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°037-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) ZARATE (003-LAG-03-B) – BAHIA LAGUNILLAS (003) IICA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10°, del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°037-2023-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 208-2023-SANIPES/DFS, de fecha 14 de agosto de 2023, toda vez que, el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 30.06.2023; muestra:** caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 03-B-ZAR: Cadmio: 0.161 mg/kg
- **MONITOREO 31.07.2023; muestra:** caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación 03-B-ZAR: Cadmio: 0.163 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°297-2023-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 5 de julio y 7 de agosto del 2023 y las muestras corresponden al recurso caracol (*Stramonita chocolata*), procedentes del **área de producción (banco natural) Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) IICA**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Zarate (003-LAG-03-B) – Bahía Lagunillas (003) IICA, para la extracción y/o cosecha de gasterópodos marinos**, a partir del 8 de agosto de 2023.

San Isidro, 14 de agosto de 2023

(Firmado digitalmente)
AURORA DEL ROCÍO HUANCA OCHOA
SUBDIRECTORA
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° AG2317434, N° AG2319409